

Río Gallegos; 25 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06457-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el pago a la Asociación de Trabajadores de la UNPA (ATUNPA) de la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en concepto de cuota de solidaridad del 3% de las sumas abonadas al personal por la incorporación al Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T) del Sector no Docente de las Universidades Nacionales;

Que a fojas 3 obra Acta de fecha 10 de septiembre del 2007, de los miembros de la Comisión Paritaria Particular para el Sector No Docente de la UNPA, en la que se indica que en dicha reunión se trató el pago de la cuota de solidaridad por el acuerdo homologado por Decreto 366/06, para que no sea descontada a los agentes tal lo establece el artículo 13 de la Ley 24.185, y sea afrontada por la Universidad, acordándose el pago en estos términos con fondos remanentes de los asignados por Resolución N° 1212/07;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;
Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a la Asociación de Trabajadores de la UNPA (ATUNPA), en concepto de cuota de solidaridad del 3% de las sumas abonadas al personal por la incorporación al Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T) del Sector no Docente de las Universidades Nacionales de acuerdo a lo establecido en el Acta obrante a fojas 3 de las presentes actuaciones, de fecha 10 de septiembre del año 2007.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura-

Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

5.1.7. Transferencias a otras instituciones culturales.....\$ 4.100,00
y sociales sin fines de lucro

Programa: 16 -Unidad Académica Río Gallegos- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:

5.1.7. Transferencias a otras instituciones culturales.....\$ 3.100,00
y sociales sin fines de lucro

Programa: 17 -Unidad Académica Caleta Olivia- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso:



Resolución N° 1023/07-R-UNPA.-

5.1.7. Transferencias a otras instituciones culturales.....\$ 2.600,00
y sociales sin fines de lucro

Programa: 19 –Unidad Académica Río Turbio– Actividad: 02 –Apoyo Administrativo– Inciso:

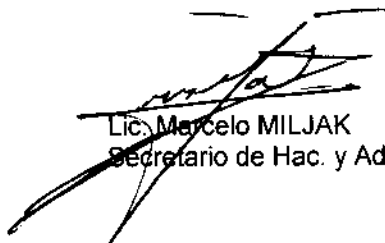
5.1.7. Transferencias a otras instituciones culturales.....\$ 1.400,00
y sociales sin fines de lucro

Programa: 18 –Unidad Académica San Julián– Actividad: 02 –Apoyo Administrativo– Inciso

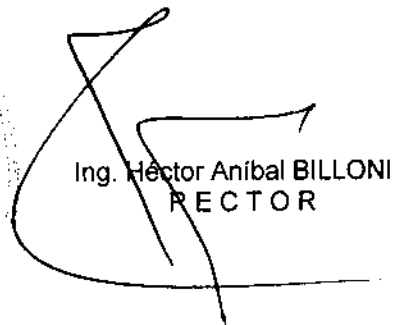
5.1.7. Transferencias a otras instituciones culturales.....\$ 800,00
y sociales sin fines de lucro

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR